

RESOLUCIÓN C.S. N°:675/2022

Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires

VISTO:

El Expediente Electrónico N°1933/2022, la Resolución C.S. N°151/2018; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución C.S. N°151/2018 aprueba la creación del “Programa de Formación en Oficios” en el marco de la Secretaria de Extensión Universitaria.

Que la Secretaria de Extensión Universitaria, Lic. Liliana Elsegood, eleva al Consejo Superior para su tratamiento y aprobación el Curso de Extensión Universitaria “Manicuría Inicial”.

Que el cuidado de manos y pies siempre ha sido parte fundamental en el aseo y sobre todo en la estética de una mujer, y no sólo de ella, sino también de cualquier individuo preocupado por su salud y por su imagen tanto personal como profesional.

Que es una actividad que ha evolucionado hasta convertirse en una fuente de trabajo cada vez mejor posicionada y con mayor demanda.

Que el citado curso tiene como objetivo brindar herramientas sobre el oficio y sobre el desenvolvimiento personal, para la inserción en el mundo laboral.

Que en el curso se despliegan conocimientos sobre la anatomía y los principios activos utilizados para embellecer y tratar las manos a través de la

adquisición de las técnicas y prácticas necesarias para poder desarrollarse exitosamente en el área de la manicuría.

Que el mencionado curso no implica erogaciones para la Universidad.

Que habiéndose puesto en consideración de los Consejeros la procedencia del dictado del acto administrativo que ordene la aprobación del curso mencionado, sin mediar objeciones, resulta aprobado por unanimidad en la Sesión N°CV el requerimiento que motiva las presentes actuaciones.

Que la Comisión Permanente de Enseñanza e Investigación del Consejo Superior ha tomado la intervención que le compete proponiendo el dictado de la presente resolución.

Que se ha expedido la Abogada dictaminante.

Que la presente se dicta contando con la plena conformidad de los integrantes del Consejo Superior, y en pleno uso de las facultades atribuidas a través del Estatuto Universitario en su artículo 39.

POR ELLO,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

RESUELVE:

ARTÍCULO N°1: Aprobar el Curso de Extensión Universitaria “Manicuría Inicial”, que se adjunta como ANEXO I y forma parte integral de la presente resolución.



Año 2022 – “Las Malvinas son argentinas”

ARTÍCULO N°2: Delegar en la Secretaría de Extensión Universitaria la coordinación, seguimiento y ejecución de las actividades a llevar a cabo en el marco del citado curso.

ARTÍCULO N°3: Regístrese. Comuníquese a la Secretaría de Extensión Universitaria, a la Secretaría Académica, a la Secretaría de Consejo Superior y a la Unidad de Auditoría Interna. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N°:675/2022

Secretario de
Consejo Superior

Presidente de
Consejo Superior



Año 2022 – “Las Malvinas son argentinas”

ANEXO I

CURSO DE MANICURIA INICIAL DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

Nombre: Curso de Extensión Universitaria en Manicuría Inicial

Certificación que otorga:

Se acreditará la aprobación del curso en Manicuría Inicial

Gestión Administrativa: Escuela de Oficios Saúl Ubaldini, Secretaría de Extensión Universitaria, UNDAV

Gestión académica / Implementación de la Modalidad:

Secretaría de Extensión Universitaria

I - Características del Curso: (breve descripción)

Fundamentar la contribución de este curso profesional a los y las trabajadores /trabajadoras y al entorno local o sectorial. Identifique el vínculo del curso, con el rol laboral que se pretende fortalecer y las demandas concretas del sector de actividad.

Se trata de un curso orientado a brindar herramientas sobre el oficio y sobre el desenvolvimiento personal, para la inserción en el mundo laboral. En el curso se despliegan conocimientos sobre la anatomía y los principios activos utilizados para embellecer y tratar las manos a través de la adquisición de las técnicas y prácticas necesarias para poder desarrollarse exitosamente en el área de la manicuría.

II- Personas destinatarias. Condiciones de ingreso y admisión.

Hombres y mujeres, mayores de 18 años de edad, desocupados con beneficios sociales (FOMENTAR, SCyE, PJMYMT, PROMOVER, etc.) o sin beneficios, que se encuentren en la búsqueda activa de inclusión social y laboral, y/o tengan el interés de mejorar sus condiciones de empleabilidad.

III- Perfil de egresada/o/e.

Se trata de un curso orientado a brindar herramientas sobre el oficio y sobre el desenvolvimiento personal, para la inserción en el mundo laboral. En el curso se despliegan conocimientos sobre la anatomía y los principios activos utilizados para embellecer y tratar las manos a través de la adquisición de las técnicas y prácticas necesarias para poder desarrollarse exitosamente en el área de la manicuría.

IV- Carga horaria y duración.

La carga horaria total del Curso es equivalente a 32 horas reloj.

V-Fundamentación.

El cuidado de manos y pies siempre ha sido parte fundamental en el aseo y sobre todo en la estética de una mujer, y no sólo de ella, sino también de cualquier individuo preocupado por su salud y por su imagen tanto personal como profesional; además de ser una actividad que ha evolucionado hasta convertirse en una fuente de trabajo cada vez mejor posicionada y con mayor demanda.

Por ello la importancia de adquirir los conocimientos y habilidades necesarias para llevar a cabo dicha actividad tan noble para el crecimiento personal y por qué no, poder entrar al gran mundo empresarial.

VI – Objetivos.

- Este curso tiene como objetivo que las/los alumnas/os sean capaces de realizar distintos tipos de esmaltados.
- El objetivo específico es que las/los alumnas/nos realicen esmaltado semipermanente color y con diseños.

PLAN DE ESTUDIOS**VII - Modalidad de Cursada.**

Presencial

VIII- Organización Curricular.

El Curso se desarrollará en 1 (uno) cuatrimestres, contará con cinco módulos temáticos y tendrá una carga horaria total de 32 horas reloj.

IX- PROGRAMA.**MODULO I**

Presentación del curso, modalidad de trabajo y método de aprobación.
Métodos de esterilización y la importancia de su implementación.
Reglamentación de Anmat para productos cosméticos

MODULO II

Técnica de limado, diferentes formatos.
Técnica de repujado en seco y en húmedo.
Esmaltado tradicional color y french.

MODULO III

Decoraciones básicas (nail art) con diferentes herramientas: dotting, liner, stamping

Presentación de belleza de pies y Spa de Manos.

MODULO IV

Esmaltado semipermanente: preparación mecánica.

Esmaltado semipermanente II: química de la uña según corresponda.

Esmaltado semipermanente III – prácticas

Elección de cabinas según método de trabajo

Decoraciones aplicadas al semipermanente: a mano alzada, stamping, encapsulados.

Remoción química del semipermanente - primera parte

Remoción química del semipermanente - segunda parte

Modulo V

Iniciación al análisis de costos y sueldos del emprendimiento.

Bibliografía

- Dra. María Arquímedes Morán “Los Cosméticos y su regulación”
https://www.cofybcf.org.ar/noticia_anterior.php?n=1431 Recuperado de:
<https://www.cofybcf.org.ar/> [fecha de consulta 01/11/2022].
- ANMAT. “Guía referencial para la evaluación de seguridad de productos cosméticos, para la higiene personal y perfumes”
http://www.puntofocal.gov.ar/notific_otros_miembros/Arg/358_t.pdf Recuperado de:
<http://www.puntofocal.gov.ar/> [fecha de consulta 01/11/2022].
- ANMAT. “Normativa de cosméticos”
http://www.anmat.gov.ar/webanmat/normativas_cosmeticos_cuerpo.asp
Recuperado de: <http://www.anmat.gov.ar/> [fecha de consulta 01/11/2022].
- ANMAT “Cosmetovigilancia”
<https://www.argentina.gob.ar/anmat/cosmetovigilancia> Recuperado de:
<https://www.argentina.gob.ar/> [fecha de consulta 01/11/2022].

RESOLUCIÓN C.S. N° : 675/2022